

000018

120550

RESOLUCION No. 85-2-1-1-01986

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No. ADM-851554 del 6 de septiembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de septiembre de 1985, se ha otorgado ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia INMOBILIARIA PATRIMARI S.A.;

QUE el Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1.116 del 17 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOBILIARIA PATRIMARI S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil doscientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza en favor de INMOBILIARIA PATRIMARI S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Civil

/ ...

Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-01986

CIA. INMOBILIARIA PATRIARCA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

17 SET. 1985

Dr. Luis Salazar Bécker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM ent.  
DE JIA.

En cumplimiento a la Resolución que antecede. Queda inscrito el Aporte de fojas 157449 a 157478 número 7511 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 15205 del Repertorio. Guayaquil, diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Se tomó nota de esta Resolución a foja: 21896 del Registro de Propiedad de 1.973, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



88010

da inscrita la presente Resolución de fojas 36.019 a 36.023, número 7.932 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.479 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil